



RESOLUCION Nº 15084

VISTO:

El expediente CO-0062-01075308-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de de circulación y seguridad vial necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica para permitir el estacionamiento en uno de los márgenes de la calzada de Avenida Rivadavia, en el tramo comprendido entre las calles Mendoza y Bulevar Gálvez.

Art. 2: En el estudio al que refiere el artículo precedente se evaluará la factibilidad de permitir el estacionamiento entre los días viernes a las 20:00 horas y los días lunes a las 07:00 horas.

Art. 3: Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la factibilidad técnica y económica de instalar la semaforización correspondiente a los efectos de permitir, en la calle y el tramo aludidos en el artículo 1º, el giro a la derecha en las arterias que se determinen.

Art. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a informar al Honorable Concejo Municipal respecto de los resultados que arroje el estudio al que refieren los artículos que anteceden.



RESOLUCION Nº 15084

Art. 5: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010753085 (PC).-